



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA
CONTRATACIONES IGUALES O
INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.532/

QUILLÓN, 25 OCT 2017

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N° 14, RECURSOS HUMANOS
2. Programa Valorizado Celebración día del Funcionario Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.500 de fecha 18 de Octubre de 2017, que aprueba el Programa denominado Celebración Día del Funcionario Municipal.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 76 de fecha 18 de Octubre de 2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
5. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de Noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de mayo de 2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto Alcalde de la comuna de Quillón.
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.



CONSIDERANDO:

- QUE, SE REQUIERE LA CONTRATACION DE SHOW, AMPLIFICACION E ILUMINACION PARA CEREMONIA Y CENA DE CELEBRACION DEL DIA DE FUNCIONARIO MUNICIPAL.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la contratación directa, del Proveedor **CARLOS HUMBERTO PARRA AGURTO**, R.U.T. N° [REDACTED] por la suma de \$ 166.667.- (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS), "SERVICIO DE SHOW, AMPLIFICACION E ILUMINACION CELEBRACION DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL, QUILLON", compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace necesario recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

- **ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)**
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
 3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **22.08.999.001-3** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL
MARIA GABRIELA VALLEJOS LADAUR
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 MINISTRO DE FE

 GVN/tgm/tgm.
 DISTRIBUCION
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ADQUISICIONES


 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "POR ORDEN DEL ALCALDE"